Seguro de enfermedades graves
Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026

Complemente su cobertura médica con la protección del Seguro de enfermedades graves.

Reciba el pago de beneficios directamente y use los fondos como desee.

¿Qué es el Seguro de enfermedades graves?

Se trata de una cobertura que brinda respaldo financiero en caso de que usted o un ser querido padezcan una enfermedad grave. Funciona como un complemento de su cobertura médica y paga independientemente de lo que cubra o no su plan médico.

P. ¿Cuándo comienza mi cobertura?
R. La cobertura será efectiva a partir de su fecha de entrada en vigencia. No hay período de espera para el comienzo de su cobertura.

P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de enfermedades graves?
R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia.[1] Solo necesita inscribirse durante el período de inscripción y estar trabajando activamente.

P. ¿Cómo elijo la cobertura para mis dependientes?
R. Al elegir la cobertura, le pediremos algunos datos importantes acerca de sus dependientes. Informe el nombre y apellido, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja de hecho[2] e hijo(s)[3]. Revise estos datos durante la inscripción para verificar su precisión.

P. ¿Cómo funciona el pago?
R. Luego del diagnóstico verificado de una de las afecciones cubiertas[4], el seguro de enfermedad grave le proporcionará un beneficio de pago total de $10,000, $20,000, $30,000, $40,000 o $50,000 (el monto dependerá de la opción de plan que haya seleccionado durante la inscripción) en concepto de beneficios iniciales.

P. En el trabajo cuento con un plan médico, ¿por qué necesito tener un seguro de enfermedades graves?
R. Una de las partes más difíciles de manejar una enfermedad como el cáncer[5], ataque al corazón[6] o derrame cerebral[7] es brindar el respaldo y la comodidad que su familia necesita más allá del costo de la atención. Hasta los mejores planes médicos y de ingresos por discapacidad pueden dejarle gastos adicionales por pagar como deducibles de planes médicos y copagos, o costos adicionales en concepto de atención fuera de la red. Además, si no puede trabajar debido a una discapacidad, puede suceder que se le esté pagando solo una parte de sus ingresos antes de la incapacidad. Muchas personas no están preparadas para manejar los costos adicionales que pueden acompañar a una enfermedad grave, por lo que contar con este pago total en efectivo significa menos preocupaciones para usted y su familia.

P. ¿Puedo elegir esta cobertura sin realizarme un examen médico?
R. Sí. Se garantiza su cobertura del Seguro de enfermedades graves[8], independientemente de su estado de salud. Solo necesita estar trabajando activamente para tener la cobertura. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud. Todo el proceso puede resultar más sencillo de lo que piensa.

Metropolitan Life Insurance Company | 200 Park Avenue | New York, NY 10166
L1124045044[exp0626][All States] © 2024 MetLife Services and Solutions, LLC.

Seguro de enfermedades graves
Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026

P. ¿Qué sucede si tengo una recurrencia?

R. Su plan paga un beneficio (beneficio de recurrencia[9]) si vuelve a presentarse una afección médica para ciertas afecciones, como: un ataque al corazón, un derrame cerebral y muchas otras. Consulte el Resumen de su plan para ver detalles. El beneficio de recurrencia está disponible únicamente si ya se ha pagado el beneficio inicial para la afección cubierta. Además, hay un período de suspensión de beneficios (o período de espera) entre recurrencias. También se aplica un período sin tratamiento de 90 días para las afecciones de cáncer y tumor benigno.

P. ¿Cuál es el costo del Seguro de enfermedades graves?

R. El Seguro de enfermedades graves puede ser más accesible de lo que piensa. Se diseñó como una forma económica de complementar su plan de servicios de salud. Las tarifas del seguro se encuentran disponibles en el Resumen del plan.

P. ¿Cómo pago mi cobertura?

R. Las primas se pagan a través de deducciones salariales o facturación directa de MetLife.

P. Si mi situación laboral cambia, ¿puedo conservar la cobertura?

R. Sí. Esta cobertura es transferible, lo cual significa que puede conservarla donde quiera que vaya. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto[10].

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Puede comunicarse con MetLife de forma directa llamando al **877-ADPTS01** o **(877-237-8701)** para hablar con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: **mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource**.

P. ¿Debo designar a un beneficiario?

R. Sí, designe a los beneficiarios en https://workforcenow.adp.com o llame al **(844) 448-0325** para hablar con un asesor de MyLife si necesita ayuda adicional.

P. ¿Qué ocurre si no hago ningún cambio durante la inscripción anual?

R. Si no realiza cambios durante la inscripción anual, recibirá por defecto la cobertura que eligió el año anterior. Es posible que desee revisar su cobertura todos los años durante la inscripción anual para asegurarse de que siga ajustándose a sus necesidades.

L1124045044[exp0626][All States] © 2024 MetLife Services and Solutions, LLC.

Seguro de enfermedades graves
Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026

No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

[1] El término “miembros elegibles de la familia” hace referencia a todas las personas que reúnan los requisitos para la cobertura, tal como se define en el Certificado.
[2] La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.
[3] La cobertura para hijos dependientes varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.
[4] No todas las afecciones cubiertas se encuentran disponibles en todos los estados. Consulte la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación para obtener los detalles.
[5] Consulte el certificado para obtener información específica sobre los beneficios para el tratamiento contra el cáncer. En la mayoría de los estados, no están cubiertos todos los tipos de cáncer.
[6] La afección cubierta de ataque al corazón paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto al miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco repentino.
[7] En algunos estados, la afección cubierta es derrame cerebral grave.
[8] Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Para los casos que se presenten en CA, se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté desempeñando todas las tareas habituales y acostumbradas de su trabajo en el domicilio comercial de su empleador o en un lugar alternativo aprobado por su empleador y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.
[9] Consulte el Documento de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para obtener información sobre qué afecciones cubiertas pueden ser elegibles para un beneficio de recurrencia. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta, así como las ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Puede haber una limitación en el número de beneficios de recurrencia pagaderos por cada afección cubierta. No pagaremos beneficio por una afección cubierta que se produzca durante un período de suspensión de beneficios. Si un beneficio de recurrencia es pagadero por una afección de cáncer cubierta, no pagaremos ese beneficio, a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas o no haya sido tratada por el cáncer para el cual pagamos un beneficio inicial durante el período sin tratamiento.
[10] La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES (CII) DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas de CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerse vigentes. La disponibilidad y las características del producto varían de un estado a otro. Puede haber una exclusión por afecciones preexistentes. Puede haber una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Puede haber un período de suspensión de beneficios entre recurrencias de la misma afección cubierta u ocurrencias de diferentes afecciones cubiertas. Las tarifas sobre una base de edad cumplida aumentarán cuando la persona cubierta alcance la edad de una nueva franja etaria. Las tasas están sujetas a cambios. Puede encontrar una descripción más detallada de los beneficios, las limitaciones y las exclusiones correspondientes al producto CII de MetLife en la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación correspondientes disponibles al momento de la inscripción. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI, GPNP14- CI, GPNP19-CI o comuníquese con MetLife para obtener más información. Para obtener más información, comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York.

El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no tiene el propósito de sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluidos los gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios. El seguro de enfermedades graves de MetLife no proporciona reembolsos por dichos gastos.

L1124045044[exp0626][All States] © 2024 MetLife Services and Solutions, LLC.